



Reg. N°  
51341

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 166 -2021-DIGA-UNAM**

Moquegua, 20 de julio del 2021

**VISTOS:** La Resolución N° 139-2021-DIGA-UNAM, Informe N°017-2021/APZI-DOTC/UNAM, Informe N° 0743-2021-DITT/VPI/UNAM, Informe N°0421-2021-UTYC-DIGA-UNAM;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución Directoral N°139-2021-DIGA-UNAM, de fecha 24 de junio de 2021, se ha resuelto **AUTORIZAR**, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del a favor del MSC. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA, Director del Proyecto de Investigación - UNAM, por el importe de S/. 4,590.00 soles, (Cuatro mil quinientos noventa con 00/100 Soles), para su participación en el curso especializado "MACHINE LEARNING CON PYTHON" gasto a ejecutarse del 14 al 30 de junio del presente;

Que, con Informe N°017-2021/APZI-DOTC/UNAM, de fecha 07 de julio de 2021 el M.S.C. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA, Director del Proyecto de Investigación - UNAM, solicita ampliación de plazo para el cumplimiento de las actividades programadas, además de señalar que los comprobantes de los beneficiarios tienen fecha 13 de julio del 2021, por lo que solicita ampliación hasta el 13.07.2021 para la ejecución de encargo interno, lo cual es corroborado con el Informe N°743-2021-DITT/VPI/UNAM emitido por la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que, asimismo, con el Informe N°0421-2021-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 16 de julio del 2021, el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad UNAM, señala que el pedido ha sido canalizado para su atención a la Dirección General de Administración, cumpliendo con las autorizaciones respectivas, se deriva la documentación a fin de que se continúe el trámite de ampliación vía acto resolutorio;

Que, en atención al , numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del período de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes Inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: *Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;*

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;





Reg. N°  
51341

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**N° 166 -2021-DIGA-UNAM**

Moquegua, 20 de julio del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el artículo I de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°139-2021-DIGA-UNAM, de fecha 24 de junio del 2021, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del MSC. ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA, Director del Proyecto de Investigación - UNAM, por el Importe de S/. 4,590.00 soles, (Cuatro mil quinientos noventa con 00/100 Soles), para su participación en el curso especializado "MACHINE LEARNING CON PYTHON" gasto a ejecutarse del 14 de junio al 13 de julio del presente, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 - 13 Donaciones y Transferencias
Meta	: 049
GENERICA DE GASTOS	: 2.3.2.7.1.1.99 Servicios Diversos
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	: N° 1901
TOTAL	: S/. 4,590.00 soles
PERIODO AUTORIZADO	: <u>14.06.2021 al 13.07.2021</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°139-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
-----  
Mgr. Claudio Sanchez Perez  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- TESOR. Y CONTAB.
- INTERESADO
- ARCHIVO